

# INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



## RESOLUCION No. 0699-AD-85

Lima, 30 de DICIEMBRE de 1985

Viso el Informe No. 09-DATI-85 de la Dirección de Asistencia Técnica Internacional, mediante el cual formula requerimiento de mayores asignaciones presupuestales para el presente año.

### CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución No. 005-AD-85 de fecha 03 de Enero de 1985, se aprueba el Presupuesto del Instituto Peruano del Deporte para el presente año.

Que, con Resolución No. 0531-AD-85 de fecha 01 de Octubre de 1985, se autoriza Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público Nacional para 1985 en favor de la Dirección de Asistencia Técnica Internacional.

Que, de conformidad a lo estipulado en el Art. 27° de la Ley 23724 y el Art. 144° de la Ley 24030 de Financiamiento del Presupuesto del Sector Público 1984-85, se establece un Impuesto Unico sobre el precio de venta de las aguas y bebidas gaseosas, licores y bebidas alcohólicas, destinado a financiar la promoción y desarrollo de la actividad deportiva nacional.

Estando a lo informado por las Oficinas de Planificación y Central de Administración, y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 48° inciso "c", Art. 50° inciso "b" y Art. 111° del Decreto Legislativo No. 316 del Presupuesto del Sector Público para 1985.

### RESUELVE :

**ARTICULO PRIMERO.-** AUTORIZAR un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público Nacional para 1985, por la cantidad de TRESIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTICUATRO SOLES ORO con 00/100 (S/. 310'616,664.), conforme al siguiente detalle :



RESOLUCION No. 0699-AD-85

Lima, 30 de DICIEMBRE de 1985



- VOLUMEN
- SECTOR
- PLIEGO
- U.P.
- PROGRAMA

- 02 : INSTITUCIONES PUBLICAS
- 13 : EDUCACION
- 11 : INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
- 01 : INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
- 101 : FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DEPORTIVO
- 001 : DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION



- F.F.E.P.
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO
- Capítulo II
- 1.0.0.
- 1.2.0.
- 1.2.7.
- 1.2.7.20

- : Ingresos Propios
- : Ingresos Corrientes
- : Tasas
- : De Industria, Minería y Comercio.
- : Uno y Medio por Ciento (1.5%) sobre el precio de venta de las aguas y bebidas gaseosas, licores y bebidas alcohólicas (IPD)
- : S/. 310'616,664.

ACTIVIDAD 001.07 : Dirección de Asistencia Técnica Internac.  
 ASIGNACION ESPECIFICA : 04.14 Otras

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General del Presupuesto Público y al Ministerio de Educación.

Regístrese y comuníquese.

*Victor Castagnola Maldonado*

OP/JAF  
UPP/JLF/LOS  
lbg.



Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO  
Jefe del IPD



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

Res 0699-AD-85  
30/dic/85



INFORME N° 430 -OCA-85

A : DIRECTOR EJECUTIVO  
DE : OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
ASUNTO : Proyecto Resolución - Crédito Suplementario -  
DATI - S/. 310'616,664.  
REF. : INFORME N° 199/85-OP  
FECHA : Lima, Diciembre 30 de 1985

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de adjuntar al presente, el Proyecto de Resolución en el cual se aprueba un Crédito Suplementario en el Presupuesto del IPD del presente año, por la suma de S/. 310'616,664. para cubrir gastos relacionados con la Asignación Específica 04.14 Otras.

La Oficina Central de Administración, considera procedente su tramitación por encontrarse amparada de conformidad con el Art. 48° inciso "c", Art. 50° inciso "b" y Art. 111° del Decreto Legislativo N° 316 que aprueba el Presupuesto del presente año.

Atentamente,

OCA/RMV.  
ead.  
ADJ.: Proy. Res.

**INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**

**JOSE RAUL MONTOYA VALDERRAMA**  
Oficina Central de Administración



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**



INFORME No. 199/85 OP

A : DIRECTOR EJECUTIVO  
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION  
ASUNTO : PROYECTO DE RESOLUCION DE CREDITO SUPLEMENTA  
RIO - DATI 1985 - S/. 310'616,664.  
REF. : INFORME No. 09-DATI-85  
FECHA : Lima, 27 de Diciembre de 1985

---

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de informarle lo siguiente :

1. La Oficina de Planificación ha recepcionado el Informe de la referencia, a través del cual la Dirección de Asistencia Técnica Internacional, presenta requerimiento de ampliación presupuestal para poder cumplir con los compromisos pendientes del año en curso.
2. Que existen en la Institución los recursos económicos necesarios provenientes de la aplicación del Impuesto Único sobre el precio de venta de las aguas y bebidas gaseosas, licores y bebidas alcohólicas, Artículo 27° de la Ley 23724, y el Artículo 144° de la Ley No. 24030 de Financiamiento del Presupuesto del Sector Público para el presente año.
3. Por tanto, esta Oficina ha procedido a elaborar el Proyecto de Resolución sobre Crédito Suplementario que se adjunta por la suma de S/. 310'616,664.

Se eleva el presente documento para su aprobación y fines consiguientes.

Atentamente,

OP/JAF  
UPP/JLF  
lbg.



JAVIER AGUILAR FRANCO  
Jefe Oficina de Planificación  
Instituto Peruano del Deporte